



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**VISTO:**

El TAE A-01-00021040-0/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ SOLUCION INTEGRAL DE GESTION PERICIAL CICERO”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el TAE citado en el visto, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propició la contratación del servicio de provisión, implementación y mantenimiento de una solución integral de gestión pericial CICERO -compuesta por software de grabación y digitalización de audio y video, hardware y equipamiento técnico complementario-, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, propuso cláusulas a incluir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, con un presupuesto estimado de dólares estadounidenses trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y cinco (USD 316.745.-) (v. Adjuntos 48882/25, 48883/25, 48884/25 y 48886/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, conforme lo dispuesto en el artículos 29° inc. 5 de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), reglamentados por el artículo 28° inc. 5 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 117924/25), atento a la exclusividad acreditada por la firma Estrategias Competitivas S.A. (C.U.I.T. N° 30-70821496-1) y acumulada en autos como Adjunto 110725/25.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0012-CDI25, que obra como Adjuntos 125491/25 y 125492/25,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y cinco (U\$S 316.745.-)

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el marco de la necesidad de impulsar la contratación de marras, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0012-CDI25, que tiene por objeto la provisión, implementación y mantenimiento de una solución integral de gestión pericial CICERO -compuesta por software de grabación y digitalización de audio y video, hardware y equipamiento técnico complementario-, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Estrategias Competitivas S.A. (C.U.I.T. N° 30-70821496-1), y consecuentemente aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 125491/25 y 125492/25, formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0012-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal tomó intervención y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 122093/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

el Dictamen DGAJ N° 14130/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0012-CDI25, que tiene por objeto la provisión, implementación y mantenimiento de una solución integral de gestión pericial CICERO -compuesta por software de grabación y digitalización de audio y video, hardware y equipamiento técnico complementario-, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Estrategias Competitivas S.A. (C.U.I.T. N° 30-70821496-1).

Artículo 2°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán para la Contratación Directa N° 2-0012-CDI25, que como Adjuntos 125491/25 y 125492/25, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0012-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al titular del Ministerio Público Fiscal y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

